EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 39/2017, DE 17 DE AGOSTO DE 2017 SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EXP. 39/2017/CON

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2017 (punto 17), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 39/2017/CON "Suministro, instalación y reparación de neumáticos de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Dos Hermanas", a un tipo de licitación anual, a la baja, de 53.716 €, más IVA, por valor de 11.280,36 €, lo que supone un total anual de 64.996,36 €, siendo la duración del contrato de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más y estableciéndose una duración máxima del contrato de tres años.

El expediente se publicó en el BOP nº 117, de 24 de mayo de 2017 y en el Perfil de Contratante con fecha 10 de mayo de 2017.

Con fecha 19 de junio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las tres empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	NEUMÁTICOS LA VERDAD SEVILLA, S.L.
2	BASTIANIN Y PACO, S.L.U. (NEUMÁTICOS PERA)
3	NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las tres empresas licitadoras.

Con fecha 23 de junio de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), admitiéndose la documentación presentada por las empresas "Neumáticos La Verdad Sevilla, S.L." y "Neumáticos Soledad, S.L.", y excluir a la empresa "Bastianin y Paco, S.L.U. (Neumáticos Pera) por no cumplir con los requisitos de forma exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en lo referente a la encuadernación de la memoria, además incluye datos económicos de los neumáticos en este sobre, debiendo haberse incluido en el sobre C (Proposición económica y documentación susceptible de valoración automática).

Con fecha 19 de julio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 19 de junio de 2017 por el Técnico Auxiliar de Limpieza Urbana, por el que se procedió a valorar los sobres B de las empresas admitidas, procediéndose a valorar y puntuar la referida documentación, con el resultado que consta en el expediente.

A continuación por la Mesa de Contratación se apertura el sobre C (Proposición económica y documentación susceptible de valoración automática) de las empresas admitidas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	OFERTA + IVA	DISTANCIA EN KM.
1	NEUMÁTICOS LA VERDAD SEVILLA, S.L.	51.960,80 € + 10.911,37 € 62.872,57 €	4.300 metros
3	NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L.	53.716 € + 11.280,36 € 64.996,36 €	16.300 metros.

A continuación, se procedió a la baremación de las ofertas económicas presentadas, que junto con la baremación efectuada del sobre B en base al informe técnico emitido, la puntuación total resultante queda como sigue:

Nº	EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS DISTANCIA KM.	TOTAL PUNTOS
1	NEUMÁTICOS LA VERDAD SEVILLA, S.L.	20,70	30	45	95,70
3	NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L.	4,46	0	0	4,46

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017 (punto 29) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

1.- Neumáticos La Verdad Sevilla, S.L.

2.- Neumáticos Soledad, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa "NEUMÁTICOS LA VERDAD SEVILLA, S.L.", CIF nº B-41354648, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad anual de 51.960,80 € más 10.911,37 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 62.872,57 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 250,25 € (publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 117, de 24 de mayo de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 5.196,08 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA y por los dos años de duración del contrato.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local el 28 de julio de 2017 (punto 3), se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "NEUMÁTICOS LA VERDAD SEVILLA, S.L.", CIF nº B-41354648, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) C.P. 41703, Carretera Madrid-Cádiz, km. 555,8, e-mail administracion@neumaticoslaverdad.es, tel. 955668672, fax 955675504, la licitación de "Suministro, instalación y reparación de neumáticos de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Dos Hermanas", en la cantidad anual de 51.960,80 € más 10.911,37 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 62.872,57 €, y una duración de contrato de dos años, pudiendo prorrogarse por un año más, por lo que la duración total no podrá exceder de tres años.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOP, y notificar al resto de empresas licitadoras.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Dos Hermanas, a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

Ante mí

EL ALCALDE ACCTAL, EL T.A.G. DIRECTOR DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL

Francisco Rodríguez García José Ignacio Gil Moreno